



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1081

TEMUCO, 02 AGO 2022

VISTOS:

- presentada por FAMILIA ROFERZ SPA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.07.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28265
Actividad Económica	: BARBERIA Y SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LOS POETAS N°233, LOCAL 1-F
Nombre Del Contribuyente	: FAMILIA ROFERZ SPA.
Rut	: 77.514.891-8
Nombre Rep. Legal	: FERNANDEZ SALAZAR MARIA MACARENA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 27.07.2022
Otorgación N°	: 255
Fecha Otorgamiento	: 27.07.2022
Rol Avalúo	: 00371-0406
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mpñ.
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital).


 Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2524942.